

Artículo 23.- El municipio de Abasolo, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 146 plazas de conformidad con lo siguiente:

3.5.A. TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		ABASOLO			
EJERCICIO FISCAL:		2020			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
CONTRALORIA	CONTRALOR	1			1
	ASISTENTE	1			1
	Total	2	0	0	2
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	7			7
	SINDICOS	2			2
	Total	9	0	0	9
D.I.F. MUNICIPAL	DIRECTOR	1			2
	SUB-DIRECTOR	1			1
	SERVICIOS PRIMARIOS	0			0
	ENCARGADA DEL CONMUTADOR	2			2
	SECRETARIA	2			2
	ENFERMERA	0			0
	AUXILIAR	2			1
	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	2			2
	INTENDENTE	0			0
	COCINERA	2			2
	Total	12	0	0	12
DESARROLLO RURAL	COORDINADOR	1			1
	SECRETARIA	1			1
	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	Total	4	0	0	4
DESARROLLO SOCIAL	CHOFER DE CARGA GENERAL	0			0